

SALTA, 27 JUL. 2026

RES. H. N° 0978 - 26 -

Expte. N° 4165/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Ester Érika Maraz Ruiz, L.U. N° 792.010, tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones H.N° 522/19 y H.N° 568/20 se le autorizó el plan de trabajo y se designaron Tutora y Supervisora a cargo, con detalle de institución en donde realizaría la Práctica Profesional Supervisada;

Que la Supervisora Prof. Ana Gerez Isnardez, informa que se ha cumplido la carga horaria correspondiente en el marco de la Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Profesional, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Gral Güemes, Salta;

Que se estipularon plazos para conclusión de actividades del plan de estudios 2016 mediante Res. H.N° 657/23 por lo que la presentación de la estudiante se realiza extemporánea;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de la Especialización en Mediación Educativa y de la Secretaría de Investigación y Posgrado quienes solicitan autorización para que la estudiante pueda culminar la carrera mencionada en el plan de estudios 2016 y en tal sentido, solicitan la aprobación del Informe de PPS presentado además de la convalidación de la carga horaria correspondiente y el agradecimiento formal a la institución interviniente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 268/26 aconseja hacer lugar al pedido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 06/07/26)

RESUELVE:



RES. H.Nº 0978-26-

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR de forma excepcional a la presentación del Informe Final de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante Ester Érika Maraz Ruiz, L.U. N° 792.010 de la Especialización en Mediación Educativa **y CONVALIDAR** el cumplimiento de 75 (sesenta y cinco) horas respectivas, con la supervisión de la Prof. Ana Gerez Isnardez y desarrollada en la Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Profesional, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Gral Güemes, Salta.-

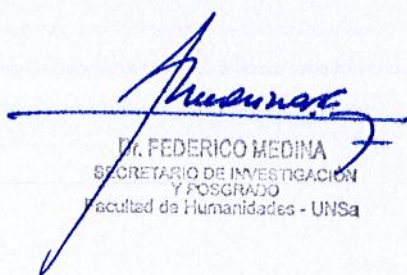
ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la estudiante de referencia un plazo de SEIS (6) meses para tramitar el Trabajo Final de Especialización en Mediación Educativa (Plan 2016), a contar desde la notificación de la presente.-

ARTICULO 3º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 4º.- AGRADECER a la Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" por el espacio de práctica brindado, como así también a la Supervisora Prof. Ana Gerez Isnardez, por la tarea realizada *ad honorem*.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR a Ester Érika Maraz Ruiz, Marcela Micol, Prof. Ana Gerez Isnardez, Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Profesional, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Gral Güemes, Salta Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa